



**ORDENANZA NÚM. 1**

**SERIE 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ÁNGEL DAVID CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, A PROCEDER CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE AZUCENA DEL SECTOR PRADERAS DEL BOSQUE DEL BARRIO CERTENEJAS DE CIDRA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, titulada “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.010, “Facultades Generales de los Municipios”, dispone que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: [...]

(r) Regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

**POR CUANTO:** Además, el Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, titulado “Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal”, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: [...]

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Los vecinos de la calle Azucena del Sector Praderas del Bosque en el barrio Certenejas de Cidra han solicitado por escrito a la Administración Municipal que se construyan reductores de velocidad en su calle.

**POR CUANTO:** Los residentes de la calle Azucena manifestaron que los conductores que transitan por su comunidad lo hacen a una velocidad mayor a la permitida por ley, lo cual representa un riesgo para la seguridad de la comunidad.

**POR CUANTO:** Miembros de la Comisión de Transportación y Obras Públicas de esta Legislatura Municipal visitaron la comunidad y recomendaron favorablemente la instalación de los reductores de velocidad solicitados.

**POR CUANTO:** La petición reúne los requisitos establecidos por el Artículo 6 del Reglamento 09-015, del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR TANTO:** Ordénese, por esta Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, lo siguiente:

*¡Cidra, Ciudad Brava!*

**Sección 1<sup>ra</sup>:** Autorizar al Hon. Ángel David Concepción González, Alcalde, a que se construyan tres (3) reductores de velocidad en la calle Azucena del Sector Praderas del Bosque en el barrio Certenejas de Cidra.

**Sección 2<sup>da</sup>:** Que la construcción de estos reductores debe ser en conformidad a las estipulaciones contenidas en el Reglamento 09-015 del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

**Sección 3<sup>ra</sup>:** Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal y cualquier agencia concernida para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, hoy 29 de agosto de 2023.

  
**Edna Rodríguez Amaro**  
Secretaria Legislatura Municipal

  
**Juan Rolón Ortiz**  
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Cidra, Puerto Rico, hoy 30 de agosto de 2023.

  
**Ángel D. Concepción González**  
Alcalde

**\*\*Certificación\*\***

Yo, *Edna Rodríguez Amaro*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2023-2024** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria, en la noche del 29 de agosto de 2023. Que dicha **Ordenanza** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Juan Rolón Ortiz  
Hon. Jorge Maldonado Ríos  
Hon. José A. Vázquez Quiles  
Hon. Eduardo Colón Torres  
Hon. Julio Rodríguez Cabrera  
Hon. Diana B. Valldejuli Pérez  
Hon. Lorna Eliz Ramírez Rivera  
Hon. Carlos Colón García

Hon. Heriberto Ortiz Ruiz  
Hon. Yafniel Malavé Rolón  
Hon. Horacio Montalván Malavé  
Hon. Talía Méndez Hernández  
Hon. José A. Morales Rivera  
Hon. Fernando Maldonado Morales

Ausentes excusados: Hon. Carlos J. Rodríguez López

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **30 de agosto de 2023**.



**Edna Rodríguez Amaro**

**Secretaria Legislatura Municipal**